ANEXO 1 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ADQUISICION DE CAÑOS PARA CALENTADORES DE JUGO DE CAÑA

METODOLOGIA	Precio Promedio	Este es el resultado del calculo de los 3 presupuestos y 2 contratos de referencia con que contamos, resultando ser un costo estimado muy aproximado a los enviados por los oferentes

Numero de Presupuesto	Empresa	Fuente	Justificación en caso de no reunir las fuentes mínimas exigidas: NO APLICA
PRESUPUESTO 1	FIERROS GUARANI	Presupuesto presentado con evidencia de la solicitud	
PRESUPUESTO 2	MAZZER	Presupuesto presentado con evidencia de la solicitud	
PRESUPUESTO 3	PROVINDUS	Presupuesto presentado con evidencia de la solicitud	
PRESUPUESTO 4	CONTRATO PR/EJ N° 895/17	Contrato	
PRESUPUESTO 5	CONTRATO PR/RC N° 072/14	Contrato	

							FIERROS GUARANI			MAZZER			PROVINDUS			CONTRATO PR/EJ N° 895/17			CONTRATO PR/RC N° 072/14			
ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Presentacion	Cant Minima	Cant Maxima	Precio Promedio	Precio Unitario	Precio Minimo	Precio Maximo	Precio Unitario	Precio Minimo	Precio Maximo	Precio Unitario	Precio Minimo	Precio Maximo	Precio Unitario	Precio Minimo	Precio Maximo	Precio Unitario	Precio Minimo	Precio Maximo	JUSTIFICACION
1	Tubos de acero al carbono Norma DIN 2458, para Calentadores de jugo de caña	unidad	unidad	350	612	299.167	298.100	104.335.000	182.437.200	0	0	0	414.400	145.040.000	253.612.800	185.000	64.750.000	113.220.000	0	0	0	
2	Tubos acero al carbono Norma ASTM 192, para Calentadores de jugo de caña	unidad	unidad	350	612	305.833	307.500	107.625.000	188.190.000	300.000	105.000.000	183.600.000	0	0	0	0	0	0	310.000	108.500.000	189.720.000	
								211.960.000	370.627.200		105.000.000	183.600.000		145.040.000	253.612.800		64.750.000	113.220.000		108.500.000	189.720.000	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	MARIA LUISA AYALA BARRUDEZ
Firma	
Dependencia:	UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL MJT

Ing. Ma. Luisa Ayala B.
Unidad de Gestión y Control
Petropar - M.J. Troche

Ing. Carolina Baumann
Gerente Planta M.J.T.
Petropar